



(09 OCT 2024)

Por medio del cual se corrige el decreto 293 del 08 de octubre de 2024, por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que mediante resolución No. 419 del 03 de octubre de 2024, se realizaron modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo vigencia 2024.

Que mediante decreto No. 293 del 08 de octubre de 2024, se realizaron unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que mediante resolución No. 433 del 09 de octubre de 2024, se corrigen unos yerros en la resolución no. 419 del 3 de octubre 2024 "por la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del departamento de putumayo vigencia 2024", así:

Que, de conformidad con lo expuesto en la resolución Ibidem, se evidenció que existe un error involuntario en la digitación del valor a contracreditar del proyecto "2024006860105 mejoramiento con nuevas tecnologías de la vía Sagrado Corazón - Sinsayaco Municipio de Sibundoy Departamento del Putumayo", teniendo en cuenta que en la resolución No. 419 quedó por valor de \$98.855.906,51 de la siguiente manera:

CONTRACREDITO

PROYECTO	2024006860081 MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA VÍA SAGRADO CORAZÓN -SINSAYACO MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 98.855.906,51
----------	--	------	------------------

Siendo lo correcto el valor de \$93.854.431,68 para el proyecto "2024006860081 Mejoramiento con nuevas tecnologías de la vía sagrado Corazón - Sinsayaco municipio de Sibundoy Departamento del Putumayo" y el valor restante de \$5.001.474,83 se contracredita del proyecto "2024006860087 Mejoramiento con nuevas tecnologías de la vía san francisco - la menta sector escuela la menta del municipio de San francisco, departamento del Putumayo", quedando de la siguiente manera:



Por medio del cual se corrige el decreto 293 del 08 de octubre de 2024, por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

PROYECTO	2024006860081 MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA VÍA SAGRADO CORAZÓN-SINSAYACO MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 93.854.431,68
PROYECTO	2024006860087 MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA VÍA SAN FRANCISCO - LA MENTA SECTOR ESCUELA LA MENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 5.001.474,83

Que para efectos de realizar créditos adicionales por contracredito, la Secretaría de Planeación remitió la resolución No. 419 del 03 de octubre de 2024, con cual se expidió el decreto No. 293 del 08 de octubre de 2024; dicho decreto presenta los mismos yeros previamente citados, razón por la cual se requiere realizar los ajustes correspondientes a fin de garantizar la correcta ejecución de las apropiaciones.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé:

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aclarar en el Decreto 293 del 08 de octubre de 2024, los valores contracreditados de conformidad a la corrección de yerros de que trata la resolución 433 del 09 de octubre de 2024, los cuales quedarán así:

Apropiación	Fuente	Valor
Somos el Gobierno de la Genta		98.855.906.51
Gastos		98.855.906.51
Inversión		98.855.906.51
DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		98.855.906.51
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		98.855.906.51
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		98.855.906.51
VÍA Terciaria Mejorada		98.855.906.51
2024006860105 mejoramiento con nuevas tecnologías de la vía sagrado Corazón - Sinsayaco Municipio de Sibundoy Departamento del Putumayo	ICLD RB	93,854,431.68
2024006860087 Mejoramiento con nuevas tecnologías de la vía san francisco - la menta sector escuela la menta del municipio de san francisco, departamento del putumayo	ICLD Inversión	5,001,474.83



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

DECRETO No. **295**
(09 OCT 2024)

Por medio del cual se corrige el decreto 293 del 08 de octubre de 2024, por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – Aclarar en el Decreto 293 del 08 de octubre de 2024, los valores acreditados de conformidad a la corrección de yerros de que trata la resolución 433 del 09 de octubre de 2024, los cuales quedarán así:

Apropiación	Fuente	Valor
Somos el Gobierno de la Genta		98,855,906.51
Gastos		98,855,906.51
Inversión		98,855,906.51
DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		98,855,906.51
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		98,855,906.51
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		98,855,906.51
VÍA URBANA MEJORADA		98,855,906.51
2024006860173 Mejoramiento mediante pavimento flexible en el barrio las colinas Municipio de Orito Departamento del Putumayo	ICLD RB	93,854,431.68
	ICLD Inversión	5,001,474.83

ARTICULO TERCERO. Las demás modificaciones contenidas en el decreto 293 del 08 de octubre de 2024, no son objeto de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

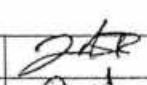
ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los


CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Eduardo Santander Sanchez	Despacho del Gobernador	Asesor	